



REPUBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE LINARES  
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN  
 Sub-Departamento Personal.-

NOMBRA PROFESORA A CONTRATA A  
 PROFESIONAL QUE SE INDICA.- /

PARRAL, 24 May 2013

DECRETO ALCALDICIO Nº 584

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución Nº 520 de 1996 que modifica la resolución Nº 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- Dictamen Nº 15.700 (16.03.2012) Contraloría General de la República.-
- 4.- El DFL. Nº 1 de 1996 del Ministerio de Educación (Estatuto Docente).-
- 5.- Oficio Nº 446 de 2013 del Departamento de Educación Municipal de Parral.-
- 6.- Las facultades que me confiere Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO :

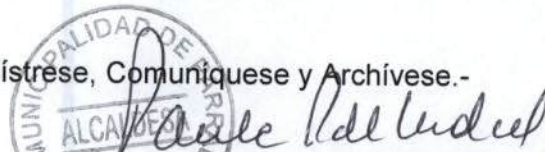
- 1.- La necesidad de continuar brindando atención oportuna a los educandos adultos de la Escuela F – 556 C.E.I.A. “Juanita Zúñiga Fuentes” de la Comuna de Parral, en áreas específicas de las carreras que imparte en Educación Técnico Profesional vía Decreto Nº 152 de 1988 en formación en Oficios en Programas de Educación de Adultos, justifica la contratación del funcionario que se individualiza.-
- 2.- Que, su continuación en el servicio de educación municipal, no excede del 20% de personal a contrata establecido para la comuna, conforme se estipula en la legislación vigente y en dotación docente año 2013, aprobada para los Establecimientos Educativos Municipalizados de Parral.-

DECRETO :

- 1.- NOMBRASE, en calidad de funcionario a contrata a don **GERARDO NICOLAS SEPULVEDA GUTIERREZ**, R.U.T. Nº **16.119.713-0**, Ex - profesor a contrata del Centro de Educación Integrada de Adultos “Juanita Zúñiga Fuentes de Parral, quien desde **el 01 al 25 de Marzo de 2013**, continua cumpliendo funciones de Docente Técnico en Electricidad de las Asignaturas Específicas de la Especialidad de los Cursos Técnico Profesional de Electricidad, vía Decreto Nº 152 que se están realizando en la Escuela F – 556 C.E.I.A. “Juanita Zúñiga Fuentes” de la comuna de Parral, que se imparte en el mismo establecimiento educacional Centro de Educación Integrada de Adultos “Juanita Zúñiga Fuentes” de la comuna de Parral, con una jornada de Trabajo inicial de **04 horas** cronológicas semanales, y desde **el 26 de Marzo de 2013 y hasta el 28 de Febrero de 2014**, aumenta su jornada de trabajo en **06 horas** cronológicas semanales, totalizando en consecuencia una jornada total de **10 horas** cronológicas semanales, de las cuales el 75% como máximo serán destinadas a docencia de aula y el 25% restante a Actividades no Lectivas conforme lo establece la legislación vigente.-
- 2.- ESTABLECESE, asimismo, que durante el período señalado, el profesional, antes individualizado, por la funciones docente que realizará, percibirá una remuneración mensual imponible, equivalente a la renta básica mínima nacional, más asignaciones y beneficios que la Ley otorga a los Profesionales de la Educación, regidos por el D.F.L. Nº 1 de 1996, Texto Refundido y Actualizado del Estatuto Docente.-
- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto, ITEM 215 – 21 – 02 Sueldo del Personal a Contrata.-

Anótese, Refréndese, Regístrese, Comuníquese y Archívese.-

  
 ALEJANDRA ROMAN GLAVIJO  
 SECRETARIA MUNICIPAL  
 PARRAL

  
 PAULA RETAMAL URRUTIA  
 ALCALDESA DE PARRAL

PRUI/DH/ARC/AGG/WBF/ECH/JAR/aesm.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Contraloría Regional del Maule.-
- 2.- Interesado.-
- 3.- Depto. Educación Municipal (3).-
- 4.- Ilustre Municipalidad Parral.-



Vº Bº Abogado DAEM.-